

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado de la adjudicación de puestos a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes pertenecientes al Grupo II, categoría profesional de Educador/a de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2024061244)

Por Resolución de 13 de diciembre de 2023 (Diario Oficial de Extremadura número 240, de 18 de diciembre), de la Dirección General de Función Pública, se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal laboral, pertenecientes al Grupo II, Categoría Profesional de Educador/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 61, de 27 de marzo) se convocó a las personas aspirantes para que comparecieran el día 2 de abril de 2024, en acto público de elección de puestos, donde se procedió a la adjudicación de estos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, y siempre que reuniesen los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer público el resultado del proceso de elección de puestos con expresión de los destinos adjudicados a cada persona aspirante aprobada en la categoría profesional de Educador/a, según figura en el anexo I a la presente resolución, a los efectos de formalización de los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, los cuales tendrán como fecha de inicio el día 17 de abril de 2024.



En los contratos se establecerá un periodo de prueba de dos meses para el acceso a la citada categoría profesional del Grupo II.

No estarán sujetos al periodo de prueba aquellas personas que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada (cuyo contrato se haya celebrado con ocasión de la jubilación anticipada a los 64 años de un trabajador laboral fijo de esta Administración) la fecha de efectos de cese y de toma de posesión señalados anteriormente se fijarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

En el caso de que la persona aspirante aprobada esté en situación de incapacidad temporal la fecha de efectos de la toma de posesión será a partir de la fecha de alta.

Segundo. Las personas aspirantes aprobadas deberán presentarse para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo en la fecha, hora y lugar que se especifica en el anexo II de la presente resolución.

En dicho acto no tendrán que presentarse las personas aspirantes que estén en situación de incapacidad temporal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución, hasta que se haya resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 4 de abril de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, del 14),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**ANEXO I****GRUPO : II****CATEGORÍA : EDUCADOR/A**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACIÓN
GUERRERO SALGUERO, SANDRA	***8895**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1012256	JEREZ DE LOS CABALLEROS
BORRACHERO VENEGAS, MARIA	***4109**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	1006820	DON BENITO
SAUCEDA HERNANDEZ MONTAÑO, MARIA MERCEDES	***6638**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	41637610	BADAJOS
GONZALEZ ESPINOSA, ISABEL MARIA	***8000**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1017685	CAMINOMORISCO
MARTINEZ GONZALEZ, ESTIBALIZ	***5989**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1017806	VILLANUEVA DEL FRESNO
BARRERO LEON, LORENA	***5443**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	1010705	BADAJOS
MENDO DIONISIO, NATALIA	***3605**	CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	1017688	CAMINOMORISCO
SOLIS DURAN, MIRIAM	***0311**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	1006817	DON BENITO
MENDEZ LLANO, ESTEFANIA	***8699**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	42809310	BADAJOS
LEON BARQUERO, ALICIA	***0303**	CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	1006814	DON BENITO



ANEXO II

Categoría: Educador/a.

Fecha: 12 de abril de 2024.

Lugar: Escuela de Administración Pública.

Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

Hora: 09:00 horas.

